

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**CONVOCATORIA OPD/CMD/SC/054/2025 "ADQUISICIÓN DE  
SEGURO DE VIDA PARA EL AÑO 2026 PARA SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través del Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en la calle Constitución Oriente no. 157, Int. B, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente convocatoria:

Origen de los Recursos	Municipal
Carácter de la Licitación	Local
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2026
Tipo de Contrato o Pedido (Orden de Compra)	Cerrado
Adjudicación de los Bienes o Servicios	<b>Se adjudicará a un solo proveedor</b>
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	1441
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	12 de diciembre del 2025
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 32834400 Ext. 3263 o al correo electrónico: <a href="mailto:comprascomude@tlajomulco.gob.mx">comprascomude@tlajomulco.gob.mx</a>
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	17 de diciembre del 2025 a las 13:00 horas, Oficinas del Órgano de Control Interno de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en calle Vallarta #59, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	17 de diciembre del 2025, a las 13:10 horas, Oficinas del Órgano de Control Interno de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en calle Vallarta #59, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano de Control Interno donde podrán presentarse inconformidades.	ubicado en calle Vallarta #59, poniente, colonia centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



## ESPECIFICACIONES

**Objetivo:**

Contratación del servicio de seguros de vida para el año 2026 para el personal administrativo y operativo del **Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**. Consistente en lo siguiente:

**Vigencia:**

La cobertura del seguro iniciara a partir de la firma del contrato y finalizando el día 31 de diciembre del 2026, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del COMUDE Tlajomulco durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

El “**CONVOCANTE**” se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

**Coberturas:**

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
Fallecimiento	\$150,000.00	Personal Administrativo y Operativo

Para la vigencia se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 48 asegurados aproximadamente, esta cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las contrataciones que ejerza el **COMUDE** Tlajomulco.

- Para la designación de beneficiarios el “**CONVOCANTE**”, emitirá el formato para que los empleados del **COMUDE** puedan designar.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del “**CONVOCANTE**”, que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del “**CONVOCANTE**”.
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.

**Expedición de Certificados:**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO



CALLE CONSTITUCIÓN 157 INT B, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. • TELÉFONO: 33 3283 4400 EXT. 3260

CONSEJO MUNICIPAL  
DEL DEPORTE

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027

### LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- El “PROVEEDOR” se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo “ARCHIVO” será entregado por el “CONVOCANTE” a más tardar 05 días siguiente de día adjudicado
- En “PROVEEDOR” entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al “CONVOCANTE”, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el “Archivo”.
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

#### Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el “CONVOCANTE” dará aviso a la compañía, proporcionando, según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
  - Acta de Defunción en original.
  - Certificado Individual de Seguro en original.
  - Acta de nacimiento en original.
  - Alta ante el IMSS copia.
  - Recibo de nómina del último salario devengado copia.
  - Copia de identificación oficial
  - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el “CONVOCANTE” haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el “PROVEEDOR” se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 5 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.

Todas las partidas adjudicadas deberán ser entregadas posteriores a la entrega de la orden de compra en un plazo no mayor a 05 días Despues de la convocatoria concluida en el domicilio calle Constitución Oriente no. 157, Int. B, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, La compra de lo adjudicado no será mayor de acuerdo con el tope presupuestal del ejercicio en curso

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Bases**

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 3260.

2.- DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Vallarta poniente #59 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.

3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación sin concurrencia de Comité. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación en sobre.

4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente licitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.

8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios agregar curriculum del participante y deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.

9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

10.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa del Documento expedido por el SAT, del que se desprenda que el licitante se encuentra domiciliado en el Estado de Jalisco.

11.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa de identificación con foto vigente del participante y comprobante de domicilio a su nombre con una vigencia de emisión no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

12.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.

13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

14.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano Interno de Control en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

15.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

16.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

17.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

18.- En caso de no presentar número de proveedor en la carátula del sobre, el participante DEBERÁ de presentar toda la documentación en impresión legible, que acredite su personalidad, así como las demás antes mencionadas y que estén vigentes.

SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL DEL COMUDE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO  
CONSEJO MUNICIPAL  
DEL DEPORTE